**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE INFORMA RESULTADO DE SUBASTA Y AUTORIZA LA FIRMA DE ESCRITURA,** con base a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**:

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II y IV, y la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 88, facultan a los Municipios, a manejar su patrimonio conforme a la Ley, así como podrán administrar libremente su hacienda.

**II.-** El pasado 27 veintisiete de junio del 2019, en punto 23 veintitrés del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, se autoriza la venta del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 diez en la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad, propiedad del municipio, mediante el procedimiento de subasta pública al mejor postor fijándose como precio mínimo de venta la cantidad de $1’620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

**III.**- En cumplimiento al punto de acuerdo antes señalado, y a la fracción I del artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Encargado de la Hacienda Municipal integró expediente de subasta, por medio del cual se acreditan las condiciones para la enajenación de dicho predio, ya que en la actualidad el mismo no cumple con el objetivo para el que fue adquirido y utilizado para la extracción de agua potable, a cargo del Organismo Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande (SAPAZA).

Dicho expediente se encuentra conformado por documentos consistentes en: la escritura de adquisición del inmueble sujeto de la subasta, oficio número NOT/178/2019 por medio del cual se notifica el punto de acuerdo de autorización de la venta, certificación del punto de acuerdo número 23 del orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7 de fecha 27 de junio del 2019, avalúo comercial, certificado de libertad de gravamen, certificado catastral, certificado de no adeudo, cartografía del inmueble, dictamen de usos y destinos específicos, convocatoria, publicaciones de la misma, en la gaceta municipal y en periódicos de mayor circulación y el acta levantada el día de la subasta.

**IV.-** Al contar con la integración completa del expediente antes señalado, y dando cumplimiento con lo señalado en el multicitado punto de acuerdo, así como a lo dispuesto por los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 163 y 164 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, el encargado de la Hacienda Municipal emitió convocatoria de subasta y la misma se publicó debidamente en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio ([www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)), en los estrados de la presidencia municipal, y en dos periódicos de mayor circulación, en dos ocasiones, con intervalo de cinco días cada uno.

**V.-** Por lo que el 28 de noviembre del año en curso, en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal, se llevó a cabo el procedimiento de subasta, la cual fue presidida por el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, encargado de la Hacienda Municipal, contando con la presencia de la Maestra Cindy Estefany García Orozco, Lic. Héctor Rolón Murillo, Lic. Georgina Romero Torres, Lic. Lucia Toscano Victorio y la suscrita, en nuestros caracteres de Síndico Municipal, Titular del Órgano de Control Interno, Directora de Catastro Municipal, Jefe de Patrimonio Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

En dicho procedimiento solo se tuvieron como postores a los ciudadanos Luz Cecilia Corona Orozco y José Antonio Núñez González, en la apertura de los sobres que contenían sus posturas, acto realizado por el Titular del Órgano de Control Interno de este municipio, se pudo percatar ante los presentes, que las posturas contenían recibos expedidos por la Tesorería Municipal por un monto de **$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, que garantiza la seriedad de la oferta, y cumplieron con los demás requisitos señalados en las bases y convocatoria emitida, así como lo dispuesto por la legislación aplicable, declarándose como posturas legales.

Ambas posturas fueron por un monto de **$ 1´650,000.00** (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que al tratarse de la misma propuesta económica, y de conformidad con lo señalado en al artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, y del artículo 567 del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, así como de las bases y convocatoria, se les otorgó un periodo de 5 minutos para que cada uno de los postores tuvieran oportunidad de mejorar su oferta, la cual se desahogó cronológicamente de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| POSTOR | MONTO |
| Luz Cecilia Corona Orozco | $1´750, 000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| José Antonio Núñez González | $1´780,000.00 (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| Luz Cecilia Corona Orozco | $1´850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| José Antonio Núñez González | $1´900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| Luz Cecilia Corona Orozco | $1´950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| José Antonio Núñez González | $1´980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| Luz Cecilia Corona Orozco | $1´990,000.00 (un millón novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) |
| José Antonio Núñez González | $2´000,000.00 (Dos millones pesos 00/100 M.N.) |
| Luz Cecilia Corona Orozco | $2’050,000.00 (Dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) |

Por lo que al ya no contar con más posturas por parte del ciudadano José Antonio Núñez González y con fundamento a lo señalado en el artículo 295 de la Ley de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y de aplicación supletoria el artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, y el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se **DECLARO FINCADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A FAVOR DE LA CIUDADANA LUZ CECILIA CORONA OROZCO, POR EL MONTO DE** **$2’050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

**VI.-** Yel pasado04 de diciembre del 2019, dentro del término señalado en la convocatoria de subasta y tal como quedo asentado en el acta de la celebración de la misma, la ciudadana Luz Cecilia Corona Orozco, acudió a las oficinas de la Tesorería Municipal, para realizar el pago por $**1´888,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.),** monto restante para completar el total por el cual se le finco el procedimiento de subasta a su favor.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO**.- Se informa a este H. Pleno del Ayuntamiento que la venta del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, de la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad, propiedad del municipio, autorizado en el punto 23 veintitrés del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 27 veintisiete de junio del 2019, bajo el procedimiento de subasta, fue declarado a favor de la CIUDADANA LUZ CECILIA CORONA OROZCO, POR EL MONTO DE $2’050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO**.- Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban la escritura pública de compraventa, así como toda la documentación necesaria e inherente al cumplimiento de la presente iniciativa, así como del punto 23 veintitrés del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 27 veintisiete de junio del 2019, cuyo costo será a cargo del comprador.

**TERCERO.-**  Se instruye a la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Sindico Municipal para que integre el expediente, con documentación necesaria para la realización de la escritura pública, con el notario público que el postor ganador prefiera.

 **CUARTO.**- En términos del Artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se informe al Congreso del Estado y se remita copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la transmisión de dominio del inmueble, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**QUINTO.**- Se instruye a la Lic. Lucia Toscano Victorio titular del Departamento de Patrimonio Municipal, para efectos de que realice los procedimientos necesarios para efecto de que desincorpore del Patrimonio de este Municipio el inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, de la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad.

**SEXTO**.- Notifíquese el presente acuerdo al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Secretario General, Jefatura de Patrimonio Municipal, a la ciudadana Luz Cecilia Corona Orozco y a cualquier dependencia que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 3 DEL 2019**

*“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

C.c.p. Archivo

LEMR/abzc